

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Hornachuelos**

Núm. 2.985/2016

Mediante acuerdo de Pleno, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2016, se aprobó inicialmente la "Ordenanza Municipal reguladora del Comercio Ambulante en el término municipal de Hornachuelos", lo que se somete a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Pro-

vincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Hornachuelos a 9 de agosto de 2016. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa-Presidenta, María del Pilar Hinojosa Rubio.